



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

---

---



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



**Informe de resultados finales de la auditoría de cumplimiento CG 0370/2021, correspondiente al ejercicio 2020, de la Facultad de Contaduría y Negocios, Región Veracruz**

---

---

---



**Informe de resultados finales de la auditoría de cumplimiento CG 0370/2021,  
correspondiente al ejercicio 2020, de la Facultad de Contaduría y Negocios, Región  
Veracruz**

**I. Antecedentes**

**a) De la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz**

La Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz, inició sus labores en mayo de 1978, como una respuesta a la gran demanda de Educación Superior de las carreras de Comercio y Administración de Empresas, con la finalidad de satisfacer las necesidades de información financiera, administración y control de recursos y para cumplir con la disposiciones legales para la adecuada toma de decisiones que demandan los sectores público y privado, a través de objetivos específicos como: formar personas con conocimientos integrales, competencias y valores universales, formar profesionistas en el área de la Contaduría, desarrollar en los estudiantes el espíritu emprendedor y fortalecer la investigación.

**b) De la auditoría**

Con el oficio CG 370/2021 del 6 de mayo de 2021 y con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20 fracción II del Estatuto General; 57 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, el Contralor General, C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, designó al auditor L.C. José Daniel Ortiz Guillén, para iniciar una auditoría de cumplimiento correspondiente al ejercicio 2020 de la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz, bajo la supervisión de la M.A. Rocío Sáiz Bonilla, Jefa de Departamento de Auditorías a Entidades Académicas y Dependencias.

Mediante oficio CG 603/2021 de fecha 15 de junio de 2021 y en alcance al CG 0370/2021, le fue notificado a la Directora de la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz, que la auditora L.C. Estela López Domínguez, se integraría a la auditoría de cumplimiento practicada a la entidad a su cargo.

**II. Objetivo**

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros y materiales de la Facultad y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

**III. Alcance de los procedimientos**

**1.- De los recursos financieros de Ingresos**

Se verificó:

**Del Fondo 912 Ingresos Propios**

1.1.- La razonabilidad de las inscripciones cobradas con el número de alumnos del Programa Educativo de Contaduría en los periodos 202051(febrero-julio 2020) y 202101 (agosto 2020-enero 2021).



1.2.- La razonabilidad de las inscripciones condonadas con el número de alumnos del Programa Educativo de Contaduría en los periodos 202051 y 202101.

1.3.- Que las inscripciones condonadas estén autorizadas y sustentadas con la documentación que establece la normatividad.

## **2.- Comité Pro-Mejoras**

Se verificó:

2.1.- Que el Comité Pro-Mejoras (CPM) esté constituido conforme a lo establecido en la normativa universitaria.

2.2.- El cumplimiento de las funciones y atribuciones del Comité, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de CPM de las entidades académicas.

2.3.- Que las cuotas voluntarias cobradas durante el ejercicio 2020 correspondan a las avaladas por el Comité Pro-Mejoras y a las notificadas a la Secretaría de Administración y Finanzas.

2.4.- Que el remanente del Fondo 133 Comités Pro-Mejoras reportados en las actas de CPM coincida con el registro contable.

## **3.- De los Egresos**

Se verificó:

3.1.- El cumplimiento de la normativa universitaria en la aplicación de los recursos (Reglamento de CPM de las Entidades Académicas, el Manual de Procedimientos Administrativos (UOM-GE-M-02), la Guía Operativa de revisión para trámites de egresos y demás normatividad universitaria aplicable), con base en una muestra de 49 folios con un importe total de \$535,779.67, que representa el 29% del total ejercido por \$1,853,256.02 de los Fondos 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso, 133 Comités Pro-Mejoras, 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019.

3.2.- Que los documentos del archivo físico coincidieran con los capturados en la plataforma Trámites en Línea de MiUV, en la muestra de 49 afectaciones revisadas

## **4.- Del Programa Operativo Anual (POA) / Presupuesto Basado en Resultados (PBR)**

Se verificó:

4.1.- Que el presupuesto se haya aplicado en cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual (POA) al 31 de diciembre de 2020.

4.2.- El soporte documental que avala el porcentaje de avance de 3 metas (38%) de un total de 8, con corte al 31 de diciembre de 2020.

## **5.- Recursos materiales**

Se verificó:

5.1.- La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo, revisando una muestra de 31 bienes que importan \$583,982.20 y representan el 10% del total del inventario asignado a la Facultad de Contaduría, Región Veracruz, mismo que asciende a \$5,916,840.65 y corresponde a 589 bienes.



#### IV. Período

La revisión comprendió el ejercicio 2020 y los trabajos se realizaron del 6 de mayo al 26 de agosto de 2021.

#### V. Resultados Finales

El 16 de agosto de 2021, se dieron a conocer a la Directora, al Secretario y a la Administradora de la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz, con la minuta CG-DA025/2021, las deficiencias de control interno detectadas en la auditoría practicada a la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz, en referencia a los procedimientos 1, 2, 3, 4 y 5, obteniendo los siguientes resultados:

##### Sin observación

De la aplicación de los procedimientos **1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2 y 5.1** se obtuvieron resultados satisfactorios.

**Resultado N° 1: Condonación indebida de un alumno del programa educativo de Contaduría (Solventado)**

**Resultado N° 3: Inconsistencias en la comprobación del gasto del Fondo 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso por \$16,429.95 (Solventado)**

##### Con observación

**Resultado N° 2: Incumplimiento al Reglamento del Comité Pro-Mejoras**

Procedimientos 2.2 y 2.4.

2.1 El CPM sólo sesionó una vez durante el año 2020 incumpliendo lo señalado en el artículo 20 del Reglamento de CPM, que establece que deberá sesionar por lo menos 4 veces al año.

2.2 No se incluyó en el Acta CPM F20001 del 24 de enero de 2020 los planes, calendarios, programas e informes anuales sujetos a análisis, discusión y autorización del CPM, contraviniendo a lo señalado en el artículo 25 del citado Reglamento.

2.3 No se localizó en el Acta CPM F20001 del 24 de enero de 2020 evidencia de haber autorizado el presupuesto de egresos 2020 por \$725,517.59 del Programa Educativo de Contaduría, contrario a lo establecido en los artículos 8 fracción I; 9 fracción I y 12 fracción II del Reglamento de CPM.

2.4 No proporcionaron evidencia documental de haber presentado ante la Junta Académica, para su revisión y aprobación, los Informes sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas en desapego a lo establecido en la fracción VI del artículo 12 del Reglamento de CPM.

2.5 No se localizó evidencia de haber entregado al cierre de cada semestre del calendario escolar, los avances sobre el ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias conforme a los procedimientos y formatos autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, inobservando lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de CPM.

2.6 De comparar el remanente del ejercicio 2020 del Fondo 133 Comités Pro-Mejoras, revelado en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) por \$4,338,871.63, con en indicado en el Informe de situación financiera de la Facultad por \$4,734,813.91, resultó una diferencia de \$395,942.28, como se observa en el siguiente cuadro:



Remanente del ejercicio 2020		
SIJU (FWRJURES) Remanente técnico	Informe de situación financiera de la Facultad (Anexo I)	Diferencia
\$4,338,871.63	\$4,734,813.91	\$395,942.28

Adicionalmente, la Facultad incumplió con lo establecido en las políticas 8, 9, 10 y 11 (<https://www.uv.mx/dgrf/files/2013/01/Informe-sobre-el-ingreso-y-aplicacion-de-las-cuotas.pdf>), porque presentó su informe de situación financiera, en un formato distinto del “Informe sobre el ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias de los CPM”.

### Recomendaciones preventivas

Además de las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes recomendaciones de carácter preventivo a la Directora de la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz por lo cual, en lo sucesivo deberá:

#### Recomendación N° 1 (Referencia: Resultado Final N° 1 procedimientos 1.2 y 1.3)

1. Conjuntamente con el Secretario de la Facultad verificar que las inscripciones condonadas cuenten con el sustento documental para su autorización y que esta documentación esté integrada en el expediente de los alumnos. Adicionalmente, conjuntamente con la Administradora, deberá verificar que se haya realizado el registro contable correspondiente en la partida 5214 Condonación de Inscripciones.

#### Recomendación N° 2 (Referencia: Resultado Final N° 2, procedimientos 2.2 y 2.4)

2. Cerciorarse de que al inicio del año, se someta a consideración del Comité Pro-Mejoras el calendario anual de sesiones y que cada acta incluya, pormenorizados, los conceptos e importes autorizados del Fondo 133, de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 22 del Reglamento de Comité Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.

3. Asegurarse de que el Comité Pro-Mejoras sesione por lo menos 4 veces al año, de acuerdo al plazo señalado en el artículo 20 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras, dejando constancia en las actas que los miembros del CPM revisaron y analizaron la disponibilidad de los ingresos por cuotas voluntarias.

4. Verificar que el Comité Pro-Mejoras presente semestralmente, los informes sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas a la Junta Académica para su revisión y aprobación, en cumplimiento del artículo 29 del citado Reglamento.

#### Recomendación N° 3 (Referencia: Resultado Final N° 3 procedimientos 3.1 y 3.2)

5. Cerciorarse de que las partidas utilizadas para efectuar un gasto sean las autorizadas y no se incumpla lo establecido en la Guía Operativa del Plan de Cuentas.

**Total de recomendaciones preventivas: 5**



## VI. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Directora de la Facultad de Contaduría y Negocios y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría de cumplimiento CG 0370/2021, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias para dicha auditoría. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros y materiales de la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas instituciones, se concluye que la citada entidad académica debe reforzar sus controles internos, en razón de los siguientes hallazgos:

1. El Comité Pro-Mejoras no sesionó por lo menos 4 veces durante el ejercicio 2020, no se presentaron al inicio de 2020 los planes, calendarios, programas e informes anuales; no autorizaron el presupuesto de egresos 2020, no se presentaron ante la Junta Académica los informes semestrales sobre el ingreso y aplicación de las aportaciones voluntarias durante el ejercicio 2020, no utilizaron el formato establecido en el procedimiento Informe sobre el ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias de los CPM y existe diferencia en el remanente del Fondo 133 como resultado de comparar la información en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) con el Estado de Situación Financiera presentado por la Facultad. Estas situaciones contravienen los artículos 8 fracción I; 9 fracciones I y III; 12 fracciones V y VI; 17 fracción VIII; 18 fracción IX; 25; 29; 30 y 32 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.
2. Referente a las recomendaciones que se emiten con carácter preventivo, la titular de la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz, deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento a los sistemas de control interno y evitar la recurrencia del incumplimiento normativo.

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”**

**Xalapa, Ver., a 7 de octubre de 2021**

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

M.A. Rocío Saiz Bonilla  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

**Vo.Bo.**

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez  
Contralor General